

 <b>COMFAORIENTE EPS'S</b> <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 4	

**ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA Y COMFAORIENTE EPS-S**

<b>TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA</b>		<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DIA</b>
		<b>2023</b>	<b>06</b>	<b>26</b>
<b>HORA INICIAL:</b> 4:00 p.m.	<b>HORA FINAL:</b> 5:00 p.m.	<b>LUGAR:</b> San José de Cúcuta		<b>MODALIDAD:</b> Virtual
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020</b>				

**ASISTENTES:**

**ANGIE CATALINA CABRERA RODRIGUEZ** - Analista de Cartera  
 FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA  
**OSCAR RICARDO CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud  
 COMFAORIENTE EPSS-IPS  
**LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS  
 E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de junio de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos [analistadecartera5@homifundacion.org.co](mailto:analistadecartera5@homifundacion.org.co), [analistadecartera3@homifundacion.org.co](mailto:analistadecartera3@homifundacion.org.co). y [cartera.eps@comfaoriente.com](mailto:cartera.eps@comfaoriente.com), para llevar a cabo la conciliación previamente programada para el día **26 de junio de 2023**, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**.

La **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA** identificada con **NIT. 899.999.123-7**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$1,621,352,061** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **31 de diciembre de 2022**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

<b>CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050</b>	
CANCELADO	541.167.381
PAGOS ANTICIPADOS	1.004.438.292
GLOSAS ACEPTADAS IPS	1.738.700
FACTURAS A CARGO DEL ADRES RES.1630/2020	731.788
FACTURAS NO REGISTRADAS	38.791.789
FACTURAS DEVUELTAS	34.484.111
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>1.621.352.061</b>

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 4	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$541,167,381** y pagos anticipados por valor de **\$1,004,438,292**, para un total de cancelado por valor de **\$1,545,605,673**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$1,738,700**; facturas a cargo del ADRES Resolución.1630 del 2020 por valor de **\$731,788**; facturas no registradas por valor de **\$38,791,789** y facturas devueltas por valor de **\$34,484,111**.

Respecto de los pagos por valor de **\$1,545,605,673**; se informa que COMFAORIENTE EPS'S canceló el valor total a corte 31 de diciembre del 2022 hasta la presente revisión de cartera; los cuales deberán ser actualizados al próximo cargue de la circular 030 del 2013 con corte 30 de junio de 2023.

Con relación a las facturas a cargo del ADRES Resolución 1630 del 2020 (MINSALUD), facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos [jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA** identificada con **NIT. 899.999.123-7**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPS, los pagos anticipados y las glosas aceptadas por la IPS; los cuales ascienden a un valor total de **\$1,547,344,373** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 30 de junio del 2023 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$1,621,352,061** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO con corte **31 de diciembre de 2022** reportados por la **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA** identificada con **NIT. 899.999.123-7**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente la **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 4	

de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

#### **“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES**

##### **4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS**

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y cartera conciliada de al correo electrónico [analistadecartera5@homifundacion.org.co](mailto:analistadecartera5@homifundacion.org.co), [analistadecartera3@homifundacion.org.co](mailto:analistadecartera3@homifundacion.org.co).

La IPS manifiesta las siguientes observaciones:

1. En cuanto al valor total de la cartera por \$ 1.621.352.061, la IPS manifiesta tener un saldo contable a corte 31 de diciembre 2022 por valor de \$ 70.914.532, respecto al valor de la cartera que reposa en la plataforma WEBSISPRO.
2. Así mismo, respeto a las facturas no registradas por valor de \$ 38.791.789, la IPS envía vía correo electrónico el 28 de junio 2023 con soportes de radicación de 6 facturas por valor de \$ 36.201.789 al área de cuentas médicas de la EPS'S.
3. Por otra parte, respecto a las facturas devueltas, la IPS informa haber reemplazado la factura SM 2687121 por la factura SM 2725556 y está ya se encuentra saneada, en cuanto a la factura HFE176556 por valor de \$34.267.111 se notificará al área de cuentas médicas una vez se haya finiquitado la firma del acta conciliatoria.

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 4 de 4	

Igualmente, frente a lo indicado por IPS, la EPS manifiesta lo siguiente en el mismo orden de ideas:

1. Se informa a la IPS que la información reportada en la presente conciliación fue extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, se invita a realizar la respectiva actualización conforme lo expresa la Circular 011.
2. Desde el área contable de la EPS, se solicitará al área de cuentas médicas que informe al prestador una vez revisada la trazabilidad de cada factura con el fin de informar a la IPS el resultado del mismo.
3. Se sugiere al prestador, revisar y actualizar los saldos que reposan en la SISPRO, ya que la factura que fue objeto de reemplazo, aparece también al corte de esta información con saldo.

Finalmente, El área contable de la EPS'S dará traslado de esta información al área encargada de cuentas médicas de la EPS'S para su respectivo tramite.

**Proyectó:** Laura Carolina Cañas Peña.

**NOTA:** Está cartera se actualizó el 08 de junio del 2023

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, [www.comfaoriente.com](http://www.comfaoriente.com) en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

**FIRMA ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ANGIE CATALINA CABRERA RODRIGUEZ	Analista de Cartera FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	(Original Firmado)
OSCAR RICARDO CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)